

**REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE ARANDAS**

Instituto Tecnológico Superior

INDICE

	Pág.
CAPITULO I	
Disposiciones generales.....	3
CAPITULO II	
De los prestantes del servicio social.....	4
CAPITULO III	
De las funciones de los asesores.....	6
CAPITULO IV	
Del reporte de servicio social.....	7
CAPITULO V	
De las sanciones.....	8
ANEXOS.....	9

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1. Todos los estudiantes del Instituto Tecnológico Superior de Arandas, así como los responsables del servicio social de estos, y todos aquellos que de alguna manera participen en la realización del mismo quedarán sujetos a la siguiente reglamentación.

ARTICULO 2. El servicio social es la actividad formativa y de aplicación de conocimientos que de manera temporal y obligatoria realizan los alumnos en beneficio de la sociedad, del Estado y de la propia institución.

ARTICULO 3. El servicio social tendrá por objetivo:

1) Extender los beneficios de la ciencia, la técnica y la cultura a la sociedad, con el fin de impulsar el desarrollo socio cultural, especialmente de los grupos sociales mas desprotegidos;

2) Fomentar en el prestador una conciencia de servicio, solidaridad, compromiso y reciprocidad a la sociedad a la que pertenece;

3) Coadyuvar el desarrollo cultural, económico y social del Estado, a través de los planes y programas de los sectores social, público y privado;

4) Fomentar la participación de los alumnos o pasantes en la solución de los problemas prioritarios estatales y nacionales;

5) Promover en los alumnos o pasantes actitudes reflexivas, críticas y constructivas ante la problemática social;

6) Contribuir a la formación académica y capacitación profesional del prestador de servicio social;

7) Promover y estimular la participación activa de los prestadores de servicio social, de manera que tengan oportunidad de aplicar, verificar y evaluar los conocimientos, habilidades, actitudes y valores adquiridos, y fortalecer la vinculación del Instituto Tecnológico Superior de Arandas.

ARTICULO 4. Las acciones del servicio social en el ITS de Arandas, se podrán realizar en los siguientes programas:

- 1) Programas dirigidos hacia el desarrollo de la comunidad
- 2) Programas de investigación y desarrollo
- 3) Programas relacionados con la educación básica para adultos
- 4) Programas de instructores de deportes y actividades culturales promovidas por organismos oficiales y de asistencia social
- 5) Programas nacionales prioritarios que estipula la Dirección General de Institutos Tecnológicos
- 6) Programas locales y regionales
- 7) Programas que marque el Programa Nacional de apoyo al servicio social de SEMARNAP
- 8) Programas de apoyo a las acciones de los propios Institutos Tecnológicos, pero que estén relacionados con una o más de las acciones antes mencionadas

ARTICULO 5. La prestación del servicio social en el ITS de Arandas, por ser de naturaleza social, no podrá emplearse para cubrir necesidades de tipo laboral, ni otorgará categorías de trabajador al prestador de servicio.

ARTICULO 6. La prestación del servicio social podrá estipularse en convenios con instituciones u organismos oficiales, los cuales proveerán tanto en lo administrativo como en lo económico de los elementos mínimos, así como en los estímulos y apoyos necesarios para el logro de los objetivos planteados en los programas;

ARTICULO 7. El servicio social deberá ser prestado por los estudiantes del ITS de Arandas, como requisito previo a su titulación, con fundamento en el artículo 9º del reglamento de prestación del servicio social de los estudiantes de las instituciones de Educación Superior de la República Mexicana.

ARTICULO 8. La acreditación del servicio social será considerada como válida cuando sea autorizada por el Departamento de Vinculación y Extensión Educativa del ITS de Arandas.

ARTICULO 9. Asignar a los prestadores tomando en consideración, carrera, especialidad, nivel académico, de acuerdo a las necesidades de los programas correspondientes, siempre y cuando hayan cubierto el 70% de los créditos.

ARTICULO 10. Colaborar en el Departamento de Vinculación y Extensión Educativa en el desarrollo de los programas de acuerdo a su carrera, especialidad y área de trabajo dentro del ITS de Arandas

CAPITULO II

DE LOS PRESTANTES DEL SERVICIO SOCIAL

ARTICULO 11. El servicio social deberá cumplir 480 horas mínimo durante un período no menor de 6 meses y no mayor de 2 años.

ARTICULO 12. La prestación del servicio social podrá estipularse en convenios con instituciones u organismos oficiales, los cuales proveerán tanto en lo administrativo como en lo económico de los elementos mínimos, así como en los

estímulos y apoyos necesarios para el logro de los objetivos planteados en los programas; tales como beca académica, transporte, etc. No siendo esto de carácter obligatorio.

ARTICULO 13. El estudiante podrá iniciar la prestación de su servicio social, cuando su solicitud haya sido aprobada por el Departamento de Vinculación y Extensión Educativa del ITS de Arandas, previa entrega de la carta de asignación del organismo oficial.

ARTICULO 14. El estudiante llevará la Carta de Presentación al organismo o dependencia oficial seleccionada, después de haber tenido contacto verbal con la misma.

ARTICULO 15. El estudiante podrá realizar su Servicio Social en los programas establecidos en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de éste reglamento cuando cubra los siguientes requisitos:

- a) Tenga tiempo disponible.
- b) Alcance la carrera o especialidad y nivel académico, debiendo haber cubierto un mínimo del 70% de los créditos para cualquier programa, además de los requerimientos que se indiquen específicamente.
- c) Ajustarse a este reglamento todos los prestantes que participen en programas promovidos por cualquier organismo vía convenio con el Instituto Tecnológico Superior de Arandas.
- d) Aceptar las especificaciones de la Carta Compromiso, en cuanto a un buen comportamiento.

ARTICULO 16. El estudiante podrá prestar el Servicio Social en programas que él mismo proponga, siempre y cuando su contenido, alcance y proyección sean de un beneficio social. La autorización quedará a criterio del Departamento de Vinculación y Extensión Educativa del Instituto Tecnológico Superior de Arandas.

ARTICULO 17. El Estudiante podrá prestar su Servicio Social de acuerdo a las siguientes modalidades enmarcadas con el carácter de Institucional e Interinstitucional.

- a) Individual
- b) Brigadas disciplinarias
- c) Brigadas interdisciplinarias

ARTICULO 18. El estudiante podrá participar en programas establecidos o propuestos, los cuales pueden ser de desarrollo:

- a) Urbano
- b) Suburbano
- c) Rural

ARTICULO 19. Dentro de los programas del **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, el presente podrá realizar actividades de:

- a) Desarrollo de las comunidades
- b) Investigación
- c) Docencia
- d) Asistencia técnica
- e) Administración
- f) Asesoría y consultoría
- g) Planeación
- h) Organización

- i) Promoción social, cultural y deportiva

ARTICULO 20. El Servicio Social se podrá prestar en:

- a) La comunidad de una manera directa
- b) Dependencias del gobierno federal
- c) Dependencias de los gobiernos estatales
- d) Dependencias de los gobiernos municipales
- e) Organismos públicos descentralizados
- f) Empresas de participación estatal
- g) Organizaciones e instituciones independientes de beneficio comunitario
- h) Centros de investigación y desarrollo tecnológico
- i) Instituciones educativas de carácter público
- j) Aquellas instituciones con las cuales el Instituto Tecnológico Superior de Arandas suscriba convenio en materia de Servicio Social.

ARTICULO 21. Será obligación y compromiso de los prestantes poner todo el empeño necesario, así como aplicar su ingenio y su creatividad en los programas en que participen.

ARTICULO 22. Los prestadores deberán cumplir con las disposiciones fijadas en los programas en que se encuentren realizando su Servicio Social, presentando al Departamento de Vinculación y Extensión Educativa del Tecnológico reporte bimestral, firmado y sellado por la dependencia oficial.

CAPITULO III

DE LAS FUNCIONES DE LOS ASESORES

Se entiende por asesores al personal técnico administrativo y docente que pueda colaborar y participar en programas que emprenda el Departamento de Vinculación y Extensión Educativa del ITS de Arandas.

ARTICULO 23. Los estudiantes que trabajen en dependencias federales, estatales o municipales y quieran acogerse al artículo 91º de la Ley de Profesiones para solicitar la constancia de Servicio Social deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Registrarse en el Departamento de Vinculación y Extensión Educativa del Instituto Tecnológico Superior de Arandas como prestante y llenar las formas de control correspondientes.
- b) Presentar documentación que lo acredite como trabajador con una antigüedad mínima de 6 meses.
- c) Entregar reportes periódicos de acuerdo al reglamento.
- d) Entregar reporte final.

La constancia de Servicio Social se le entregará 6 (seis) meses después de la fecha de inscripción, en el Departamento de Vinculación y Extensión Educativa del ITS de Arandas.

ARTICULO 24. El estudiante que haya realizado sus estudios en un Instituto Tecnológico y desee realizar su Servicio Social en otra Entidad Federativa, empleando las facilidades de coordinación de otro Instituto Tecnológico del sistema, quedará sujeto a los siguientes requisitos:

- a) Elaborar solicitud de autorización para realizar el Servicio Social en otra Entidad Federativa dirigida al Tecnológico de procedencia para que se encuentre ubicado en dicha entidad.

b) Entregar al Instituto Tecnológico seleccionado, oficio de autorización expedido por el Tecnológico de procedencia, indicándole que no hay inconveniente en que se le coordine su actividad de servicio social.

c) Deberá cumplir todos los requisitos que marque la Oficina de Servicio Social del Instituto Tecnológico seleccionado, y de la reglamentación respectiva del Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos.

d) Cuando el prestante concluya su programa de servicio social, el Instituto Tecnológico seleccionado enviará carta de terminación al Tecnológico de procedencia, indicando dependencia u organismo donde realizó su servicio social, programa desarrollado, actividades realizadas, número de horas y periodo de realización.

e) En caso de que requiera realizar su Servicio Social en forma parcial, para concluirlo deberá comprobar mediante constancia expedida por el Tecnológico de procedencia, el tiempo acumulado en el periodo que lo realizó.

ARTICULO 25. El prestador podrá solicitar su baja temporal o definitiva, del programa en que esté participando, quedando a criterio del Departamento de Vinculación y Extensión Educativa del Instituto Tecnológico Superior de Arandas, si se le computa o no el tiempo acumulado.

CAPITULO IV

DEL REPORTE DE SERVICIO SOCIAL

ARTICULO 26. Será obligación del prestante al concluir su servicio social presentar un informe final, el cual deberá de contener los siguientes puntos:

- a) Introducción
- b) Desarrollo de actividades
- c) Resultados
- d) Conclusiones
- e) Recomendaciones

ARTICULO 27. El reporte final deberá estar escrito de manera profesional (máquina de escribir eléctrica o de cómputo, letra Arial, tamaño 12), sin faltas de ortografía, engargolado; y el interesado deberá entregar al Departamento de Vinculación y Extensión Educativa un original y dos copias.

- a) El original se entregará al Departamento de Vinculación del Instituto Tecnológico.
- b) Copia de recibido para la Institución donde se prestó el Servicio Social.
- c) Copia de recibido para el interesado.

ARTICULO 28. El reporte final del Servicio Social deberá ser entregado dentro de un periodo máximo de 2 meses a partir de la fecha en que se concluyó. En caso contrario se anulará la prestación de dicho servicio.

ARTICULO 29. Cuando el prestador concluya su Servicio Social, solicitará a la Institución donde lo realizó una constancia de cumplimiento, avalada por el responsable directo del programa en que participó, para que sea posible la certificación y acreditación del Servicio Social por el Instituto Tecnológico Superior de Arandas. Se entregará el original al Departamento de Vinculación y Extensión Educativa y una copia será para el interesado.

CAPITULO V

DE LAS SANCIONES

ARTICULO 30. El prestador causará baja con la cancelación del tiempo acumulado cuando sin justificación alguna incurra en una o más de las siguientes faltas:

- a) Que durante la prestación del Servicio Social acumule tres faltas consecutivas o cinco alternadas.
- b) Que no entregue sus informes en las fechas establecidas por el Departamento de Vinculación y Extensión Educativa del Instituto Tecnológico Superior de Arandas.
- c) Que no cumpla con lo establecido en esta reglamentación o las disposiciones de la institución en donde preste su Servicio Social.
- d) Que abandone injustificadamente, no cumpla o deje inconclusas las actividades asignadas de un determinado programa.
- e) Que durante la prestación del Servicio Social, realice actos que vayan en detrimento de la imagen del Instituto Tecnológico Superior de Arandas.

ARTICULO 31. Al prestador que el Departamento de Vinculación le cancele su Servicio Social, le podrá autorizar nuevamente la prestación de éste, después de transcurrir 2 semestres contados a partir de la fecha de cancelación (el semestre que le falta y sanción al siguiente). En caso de reincidencia, por las causas indicadas en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** del presente reglamento, estará impedido para prestar nuevamente su Servicio Social durante el lapso de 2 semestres a partir de la nueva fecha de cancelación.

ANEXOS

FORMATOS:

1.- SOLICITUD DEL SERVICIO SOCIAL

Solicitud de Servicio Social

Fecha: __/__/__

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: _____			
EDAD: _____	SEXO	F () M ()	TEL: _____
DOMICILIO: _____			
CALLE Y NÚMERO		COLONIA	CIUDAD Y ESTADO
E-MAIL: _____			

ESCOLARIDAD

CARRERA: _____	NÚMERO DE CONTROL: _____
PERIODO: _____	SEMESTRE: _____ CRÉDITOS APROBADOS: _____
PRESENTÓ CONSTANCIA DE TALLERES: _____	

DATOS DEL PROGRAMA

DEPENDENCIA OFICIAL U ORGANISMO: _____			
NOMBRE DEL PROGRAMA: _____			
MODALIDAD:	INDIVIDUAL ()	BRIGADA ()	INICIO: _____ TERMINACIÓN: _____
TIPO DE PROGRAMA:	EDUCACIÓN PARA ADULTOS ()	DESARROLLO DE LA COMUNIDAD ()	
	A TRAVÉS DEL DEPORTE ()	ACTIVIDADES CULTURALES ()	
	INTERNO ()	PRONAS (PRONASOL) ()	
	EXTRAORDINARIO ()		
	OTROS ()	ESPECIFIQUE:	

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional relativo a la prestación del Servicio Social de estudiantes profesionistas, el que suscribe:

Me comprometo a sujetarme a los reglamentos de Servicio Social y a cumplirlo en la forma y el periodo manifestado, así como a participar con mis conocimientos e iniciativa en las actividades que desempeñe, procurando difundir en forma positiva la imagen del Instituto Tecnológico Superior de Arandas, en las comunidades o en el lugar donde preste mi Servicio Social, de no hacerlo así, quedo enterado (a) de la cancelación respectiva en la prestación de tal Servicio, la cual procederá automáticamente.

Firma del Alumno

Jefe de Vinculación y
Extensión Educativa

2.- CARTA DE ASIGNACION

CARTA DE ASIGNACIÓN

Fecha: ___/___/___

DATOS DEL PRESTANTE DE SERVICIO SOCIAL:

NOMBRE COMPLETO: _____			
EDAD: _____	SEXO: F ()	M ()	
DIRECCIÓN: _____ CALLE Y NÚMERO		COLONIA	CIUDAD Y ESTADO
CARRERA: _____		SEMESTRE: _____	
NÚMERO DE CONTROL : _____		NÚMERO DE CRÉDITOS: _____	

DATOS DEL PROGRAMA:

NOMBRE: _____
OBJETIVO: _____
ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁ EL PRESTANTE: _____
PERIODO DE PRESTACIÓN : _____ AL _____
DEPENDENCIA U ORGANISMO: _____
DOMICILIO: _____
DEPARTAMENTO RESPONSABLE: _____

JEFE DE VINCULACIÓN

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Se expedirá un documento con carácter oficial al prestador de Servicio Social por parte de la dependencia u organismo en la que lo realizará con el fin de informarle al ITS de Arandas que ha sido aceptado para la realización del mismo y deberá contener la siguiente información:

- Fecha de elaboración, lugar, día, mes y año.
- Dirigida al jefe de vinculación, promoción y difusión institucional.
- Escribir el nombre completo del prestatante de servicio social.
- Anotar el nombre del programa en el que participará.
- Anotar el día, mes y año de inicio del período de prestación del servicio social.
- Anotar el día, mes y año de terminación del período de prestación del servicio social.
- Especificar hora de entrada y salida en la que el prestatador asistirá a realizar su servicio social.
- Indicar nombre, cargo y recabar la firma del titular o encargado de la dependencia u organismo

De ser posible deberá presentarse en hoja membretada y sellada por la dependencia u organismo, en original y una copia.

3.- CARTA DE ACEPTACION

CARTA DE ACEPTACIÓN

Fecha: ___/___/___

Ejemplo del contenido de la Carta de Aceptación

NOMBRE
PUESTO: JEFE DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN
INSTITUCIONAL
ITS DE ARANDAS
PRESENTE:

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que el C “**NOMBRE DEL ALUMNO**” alumno de la carrera “**NOMBRE DE LA CARRERA**”, del Instituto Tecnológico Superior de Arandas, se presentó y fue aceptada para prestar su servicio social en esta dependencia, incorporándose a desarrollar actividades del programa “**NOMBRE DEL PROGRAMA**” a partir del “**FECHA DE INICIO**” y hasta el día “**FECHA DE TERMINACIÓN**”, en el horario “**HORA DE ENTRADA**” y “**HORA DE SALIDA**” período en el cual deberá acumular 480 horas de servicio social efectivo

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración.

Atentamente:

Nombre y firma del encargado del Programa

4.- CARTA COMPROMISO

CARTA COMPROMISO DE SERVICIO SOCIAL

Fecha: ___/___/___

CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL
REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 5° CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO
DE LAS PROFESIONES, EL SUSCRITO:

NOMBRE: _____ TELÉFONO: _____

DOMICILIO: _____ PERIODO: _____

CARRERA: _____ N°. DE CONTROL: _____

DEPENDENCIA U ORGANISMO: _____

UBICACIÓN: _____

RESPONSABLE DEL PROGRAMA: _____

FECHA DE INICIO: _____ FECHA DE TERMINACIÓN: _____

se compromete a realizar su servicio social acatando el reglamento del Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos y llevarlo a cabo en el lugar y periodo manifestados así como a participar con sus conocimientos e iniciativa en las actividades que desempeña, procurando dar una imagen positiva del Instituto Tecnológico Superior de Arandas en el organismo o dependencia oficial, de no hacerlo así, queda enterado (a) de la cancelación respectiva de su servicio social, la cual procederá automáticamente.

FIRMA DEL ALUMNO

5.- REPORTE BIMESTRAL

CONTROL DE REPORTES BIMESTRALES DE SERVICIO SOCIAL

DATOS DEL PRESTADOR

NOMBRE: _____

CARRERA: _____ NO. CONTROL: _____

FECHA DE INICIO: DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____

FECHA DE TERMINACION: DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____

LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS CONSISTIERON EN:

LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON EN: _____

UBICADO EN: _____

BAJO LA SUPERVISIÓN DE: _____

HORAS EMPLEADAS POR SEMANA: _____ DURANTE (N° DE SEMANAS) _____

Instituto Tecnológico Superior

FIRMA DEL PRESTADOR

VO.BO.
FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DEL
PROGRAMA EN LA DEPENDENCIA U
ORGANISMO OFICIAL

6.- GUIA DE ELABORACION DEL REPORTE FINAL

GUIA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE FINAL

Al finalizar la prestación del Servicio Social según lo establecido en el reglamento de Servicio Social, es obligación del prestador elaborar y presentar un informe final, el cual deberá contener los siguientes puntos:

PORTADA:

- Nombre del alumno
- Carrera
- Número de control
- Nombre del programa
- Nombre de la dependencia o institución donde se realizó el servicio social
- Firma y sello de conformidad por el encargado del programa

INTRODUCCIÓN:

Se refiere a la descripción del área, lugar o departamento donde se realizó el Servicio Social, y una breve descripción de las actividades llevadas a cabo.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

Describir lo que se hizo y cómo se hizo, de ser posible incluir cuadros de referencia, diagramas e imágenes que faciliten su explicación.

RESULTADOS:

Informar ampliamente los resultados obtenidos, así como el análisis de los mismos apoyado en cuadros, diagramas, dibujos y cualquier método o sistema que facilite su comprensión.

CONCLUSIONES:

Describir su particular punto de vista del programa desarrollado, es decir, si cubrió con sus expectativas, si hubo organización e información suficiente, si se cubrieron plenamente los objetivos iniciales, si fue clara la asesoría y capacitación recibida y en general las ventajas y desventajas del programa.

RECOMENDACIONES:

Todo aquello que puede servir para el mejoramiento del programa de la Dependencia o Institución.

El reporte final debe estar presente escrito en computadora empastado o engargolado en original y dos copias, de los cuales, el original se entregará al Departamento Vinculación y Extensión Educativa, una copia de recibido para la institución donde se prestó el servicio social y una copia de recibido para el interesado.

Debe ser entregado dentro de un período máximo de 2 meses, a partir de la fecha en que concluyó el Servicio Social, de no ser así, se procede a la **CANCELACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL.**

7.- CARTA DE TERMINACION

CARTA DE TERMINACIÓN

La dependencia expide un oficio al Jefe de Vinculación con el fin de informarle la terminación del Servicio Social

- Nombre a quien debe dirigirse la carta
- Escribir el nombre completo del prestador del Servicio Social
- Número de control y carrera
- Nombre completo del programa desarrollado en la Dependencia o Institución
- Anotar el día, mes y año de inicio y termino del período de prestación del Servicio Social
- Horas que se cubrieron

De ser posible presentarse en hoja membretada y sellada por la Dependencia o Institución, en original y una copia

